



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 15 DIC. 2003

VISTO el expediente N°827-0374/02 y la Resolución (CS) N°127/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado, se tramitó la firma de un Convenio, entre el Municipio de Florencio Varela y la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado por la Resolución del Consejo Superior citada en el "visto".

Que es necesario aceptar los ingresos de fondos generados por los servicios a terceros realizados en el marco del Convenio de referencia, por la suma de pesos cinco mil cien (\$ 5.100), como asimismo, autorizar los gastos emergentes de estos servicios por un monto equivalente al 90% de los fondos ingresados.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

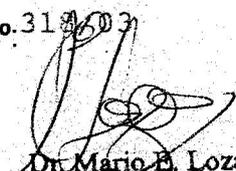
ARTICULO 1°: Reconocer como Fuente de financiamiento, Recursos Propios, los fondos generados por servicios realizados a terceros a través de la Secretaría de Extensión Universitaria, en el marco del Convenio celebrado entre esta Casa de Altos Estudios y la Municipalidad de Florencio Varela, por un monto de pesos cinco mil cien (\$ 5.100).

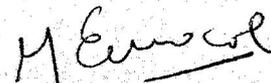
ARTICULO 2°: Autorizar el pago de los gastos emergentes de las actividades desarrolladas en el marco del Convenio de referencia, facultando al Secretario de Extensión Universitaria, para autorizar el pago, contra cada comprobante respaldatorio, de todas las erogaciones correspondientes, por un monto de hasta el 90% de los fondos ingresados.

ARTICULO 3°: Lo dispuesto por la presente Resolución deberá imputarse a las partidas que corresponda del presupuesto 2003, programa 4.1. - Extensión.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.N° 318/03


Dr. Mario B. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES